REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A DON JOSE LUIS URBINA

DECRETO (E) Nº 335

FECHA, 20 ENE 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldício N° 6014 del 26 de noviembre del 2014 el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

Cotización Don José Luis Urbina Urbina, valor $155.156.- incluido impuesto.

Cotización Don Miguel Santander Marchant, valor $211.111.-incluido impuesto.

Cotización de Carlos Labra, valor $222.222.-incluido impuesto.

El informe de trato Directo de acuerdo al Art. 22 del Reglamento de Compras del Municipio de Chillan Viejo.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $155.156.-, Impuesto Incluido, al proveedor Señor **José Luis Urbina.**, RUT: **15.130.479-6**, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 15 de fecha 15.01.2015, proveniente del DAEM, para realizar mantención y limpieza de aire acondicionado en el DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el **José Luis Urbina.**, RUT: **15.130.479-6**.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad 2014 (FAGEM 2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA (S) CHILLAN VIEJO

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ /HHH / HHH / MVY/ RMR / lmg
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.

Municipalidad
de Chillán Viejo | **Administración Municipal**

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Contratación del servicio de mantención y limpieza de aire acondicionado
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Oferta realizada por el proveedor **José Luis Urbina Urbina**, se ajusta a las necesidades solicitadas. Valor ofertado por el proveedor, es el más económico. Compra no excede las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	**José Luis Urbina**, RUT: 15.130.479-6
CONCLUSION	:	De acuerdo a lo solicitado en cotización a través del Portal se decide realizar el trabajo con Don José Luis Urbina, por un valor de $ 155.556.- impuesto incluido
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministro.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR (S)
EDUCACIÓN

RICARDO MOYA RAMIREZ
DIRECTOR DAEM (S)

Distribución: UCM, Administración Municipal, DAEM, Adquisiciones, RRHH DAEM